



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUN. 2001

RES. HD. N° 557 - 01 -

EXPTE. N° 20.061/01. -

VISTO:

Las Res. n° 029 y 118-SRT-01, por las cuales se da por aprobada la asignatura "Taller de Expresión II" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 30 de marzo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

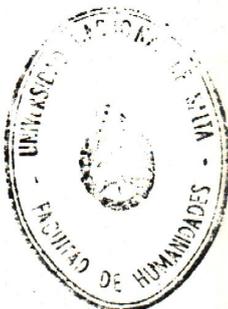
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR las Res. n° 029 y 118-SRT-01, por las cuales se da por aprobada la asignatura "Taller de Expresión II" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 30 de marzo de 2001.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional.

Y212


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa